

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No.037/2023.

ACTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DECLARACION DESIERTO DEL PROCESO NO. INAPA-DAF-CM-2023-0073, COMPRA MENOR, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE VIDEO 4GB PARA SER UTILIZADAS EN LAS SUCURSALES DEL INAPA A NIVEL NACIONAL”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 en la capital de la República Dominicana, se procede a declarar desierto el proceso de **COMPRA MENOR NO. INAPA-DAF-CM-2023-0073.**

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (04) de diciembre del año 2023, fue publicado el Proceso de **COMPRA MENOR NO. INAPA-DAF-CM-2023-0073** para la **ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE VIDEO 4GB PARA SER UTILIZADAS EN LAS SUCURSALES DEL INAPA A NIVEL NACIONAL.**

CONSIDERANDO: Que el día seis (06) de diciembre se cerró la recepción de ofertas, con dos (2) ofertas recibidas a través del Portal Transaccional del proceso por debajo del umbral **NO. INAPA-DAF-CM-2023-0073.**

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTO: el informe emitido por el Departamento de Compras, en el que se notifica que ninguna de las ofertas recibidas cumple con las especificaciones técnicas del proceso.”

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

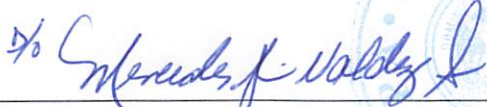


RESUELVE:

PRIMERO: ORDENA declara desierto el proceso de compra por debajo del umbral, No. INAPA-DAF-CM-2023-0073 para la **ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE VIDEO 4GB PARA SER UTILIZADAS EN LAS SUCURSALES DEL INAPA A NIVEL NACIONAL**, debido a que las ofertas recibidas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

SEGUNDO: ORDENA la Publicación de la presente resolución, en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)



Lic. Claudia Alexandra Reyes Cruz
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones.

